

88 J.A., SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 28 de mayo de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el siguiente balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material..... | 52.739,57 |
| Revalorización inmuebles..... | 37.484,75 |
| Hacienda pública deudora..... | 665,59 |
| Tesorería..... | 13.114,30 |
| Total activo..... | 104.004,21 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reservas revalorización patrimoniales . | 37.484,75 |
| Reservas..... | 32.110,95 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | (22.419,05) |
| Pérdidas y ganancias..... | (3.273,65) |
| Total pasivo..... | 104.004,21 |

Barcelona, 28 de mayo de 2007.-D.ª Ángela Valero Villegas, Liquidador único.-37.886.

AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, S. L.**TRADA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 305/06, Ejecución n.º 186/06, seguidos a instancia de Emilio Mateos López contra la Empresa Agencia de Transportes de la Blanca, S.L. y Trada, S.L., se ha dictado resolución de fecha 17/5/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Agencia de Transportes de la Blanca, S.L. y Trada, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 40.776,19 euros de principal, más 6.524,19 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 17 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.-37.038.

AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, S. L.**TRADA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 332/06, Ejecución n.º 196/06, seguidos a instancia de Victoria Zamora Pérez, contra la Empresa «Agencia de Transportes de la Blanca, S.L.» y «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 17/5/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Agencia de Transportes de la Blanca, S.L.» y «Trada, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.056,92 euros de principal, mas 969,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 17 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial.-Diego Julio Lechuga Viedma.-36.982.

ALMA BIOINFORMATICS, S. L.

Se convoca a la celebración de la Junta general ordinaria de la empresa Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada, en su sede social, calle Ronda de Poniente, 4, piso 2.º C, Tres Cantos (Madrid), a celebrar el próximo día 27 de junio de 2007, a las 16,00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de situación.
Segundo.-Lectura y aprobación, caso de que así se acuerde, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2006.

Tercero.-Nombramiento de Auditores.
Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Asimismo, se convoca a la celebración de la Junta general extraordinaria en la sede social, calle Ronda de Poniente, 4, de Tres Cantos (Madrid), a celebrar el próximo día 1 de julio de 2007 a las 16,00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad anónima y aprobación, en su caso, de tal transformación, previa aprobación del Balance de la sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo.

Segundo.-Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social la propuesta de transformación y el texto de los Estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación.

Dada la importancia de los temas a debatir, en el supuesto de no poder asistir a las Juntas referidas, les rogamos confeccionen una delegación y nos la remitan al fax número 91 1417151, a la mayor urgencia posible.

Tres Cantos (Madrid), 29 de mayo de 2007.-El Consejero Delegado, Juan Carlos del Castillo Tamayo.-38.184.

ALT BERLINT ESTE, S. L.**MARÍA DEL MAR MANCEBO MARTÍNEZ***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 21/05 (y acumulada ejecución 30/05), de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de doña Montserrat Companys Pellicer, contra las empresas Alt Berlin Este, S. L., con CIF n.º B25369992, y doña María del Mar Mancebo Martínez, con CIF. 40872455Y, sobre reclamación de despido y cantidad, respectivamente, se ha dictado en fecha 27.03.07, auto por el que se declara las empresas ejecutadas en situación de insolvencia, por importe de 10.945,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 19 de abril de 2007.-La Secretaria Judicial.-36.970.

AME MATERIAL ELÉCTRICO, S. A. (Sociedad absorbente)**AME MATERIAL ELÉCTRICO CASTELLÓN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima, y Ame Material Eléctrico Castellón, Sociedad Limitada, Unipersonal, han aprobado, en sus res-